



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION No. 00099 – 2019.-

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: SOCIEDAD CARLOS JARAMILLO & AGUDELO E HIJOS COMPAÑÍA S. EN C.

DEMANDADO: SOCIEDAD TRIPLE AAA Y PERSONAS INDETERMINADAS ASUNTO: AUTO FIJA

FECHA PARA INSPECCION JUDICIAL.

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que este se encuentra pendiente, para la practica de Inspección Judicial, a fin de que se pronuncie.-

Barranquilla, junio 3 del año 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

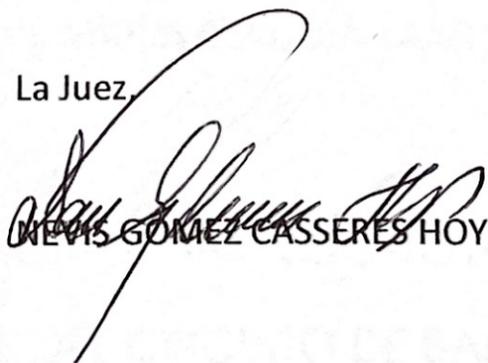
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, junio cuatro (4) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial, y revisado el presente proceso, se advierte que esta pendiente para la practica de la inspección judicial en el inmueble objeto del litigio, razón por la cual este despacho entra a fijar fecha para audiencia de que trata el Art. 373 del C.G. del Proceso, para el día 2 de JULIO del año 2021, a las 8.30 A.M. , para llevar a cabo la Inspección Judicial.

Comuníquesele al perito nombrado señor JESUS MARIA CASTAÑEDA NARANJO, correo electrónico [Jcm0729@outlook.es](mailto:Jcm0729@outlook.es), la fecha de la Inspección Judicial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

  
NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.